

CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 036/2.005.-

VISTO:

La problemática por la que esta atraviesa el Establecimiento Educativo N° 4305 ubicada en el B° Armada Argentina, ante la falta del servicio de Gas domiciliario, y,----

CONSIDERANDO:

Que , la imperiosa necesidad de que el mencionado establecimiento Educativo cuente con el servicio de Gas domiciliario, situando la Red troncal de Gas a escasos 50 metros del Centro Educativo, y,-----

Que, en la Escuela N° 4305 concurren gran cantidad de alumnos provenientes de los distintos barrios de nuestra localidad, el suministro del vital servicio mejoraría en gran parte con el funcionamiento del establecimiento educativo, y,-----

Que, dentro del mismo existe un laboratorio que requiere del elemento antes mencionado para un optimo funcionamiento del mismo, y así de esta manera los alumnos podrán realizar distintas experiencias que enriquecerán en un futuro los conocimientos que allí se requieren, y,-----

Que, este Concejo Deliberante debe legislar esforzándose al máximo conjuntamente con el Ejecutivo Municipal para optimizar el desarrollo intelectual de los estudiantes y debe legislar dictando el instrumento legal pertinente a tales efectos.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA

ARTICULO N° 1: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a realizar los oficios tendientes ante la Empresa Gas-Nor S.A a fin de realizar la extensión de la Red de Gas domiciliario a la Escuela N° 4305 del B° Armada Argentina.-----

ARTICULO N° 2: Remitir copia de la presente, al Ejecutivo Municipal y a la Empresa Gas-Nor S.A. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO N° 3: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.005. PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL HECTOR E. SILVERA. PROYECTO QUE FUE APROBADO POR LOS CONCEJALES: NICANOR A. ROMANO, ROSENDO MARTINES, JOSÉ L. GRECCO, HÉCTOR ABALLAY Y CLAUDIA SUBELZA. LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA AUSENTE C/AVISO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA




Hector E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE